

**16634** *COMUNICACIÓN de 29 de julio de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	155,792
100 yenes japoneses .....	135,075
100 dracmas griegas .....	51,196
1 corona danesa .....	22,352
1 corona sueca .....	18,933
1 libra esterlina .....	249,641
1 corona noruega .....	19,918
100 coronas checas .....	453,986
1 libra chipriota .....	287,398
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	65,677
1 zloty polaco .....	40,622
100 tolares eslovenos .....	84,276
1 franco suizo .....	104,128
1 dólar canadiense .....	103,256
1 dólar australiano .....	101,116
1 dólar neozelandés .....	82,198

Madrid, 29 de julio de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**16635** *Resolución de 3 de junio de 1999, del Consejo Insular de Mallorca, por la que se hace pública la incoación del expediente de inclusión en el inventario del Patrimonio Cultural Mueble de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de una escultura.*

Atendiendo al acuerdo que la Comisión Insular del Patrimonio Histórico-Artístico de Mallorca acordó, en la sesión de fecha 1 de octubre de 1997, la incoación del expediente de inclusión en el inventario del Patrimonio Cultural Mueble de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, a favor de la escultura de Eduardo Chillida, «Lugar de Encuentro»;

Visto que se han llevado a cabo los trámites preceptivos y previstos por la incoación e instrucción del expediente de referencia para proceder a efectuar la inclusión en el inventario;

En virtud de lo que dispone la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patri-

monio Histórico Español; el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de Desarrollo Parcial de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares, y la Ley 6/1994, del día 13 de diciembre, de Atribución de Competencias a los Consejos Insulares en materia de patrimonio histórico, de promoción socio cultural, de animación socio cultural, de depósito legal de libros y de deportes, y el Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca, aprobado definitivamente por el Pleno del día 6 de abril de 1998, sobre el Órgano competente para la Resolución de este expediente de declaración de bien de interés cultural, y a propuesta de la Comisión Insular del Patrimonio Histórico Artístico de Mallorca de fecha 19 de noviembre de 1998, el Pleno del Consejo Insular de Mallorca, de fecha 15 de marzo de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

I. Se incluye en el inventario del Patrimonio Cultural Mueble de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares la escultura de Eduardo Chillida, «Lugar de Encuentro», según las especificaciones que figuran en el anexo.

II. Los efectos de esta declaración son los que genéricamente establecen la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa que la desarrolla.

III. Este acuerdo debe publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», y se ha de inscribir de oficio en el Registro Insular de Bienes de Interés Cultural. Asimismo se ha de comunicar este acuerdo al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su oportuna inscripción.

Palma de Mallorca, 3 de junio de 1999.—La Presidenta.

### ANEXO

#### Título: «Lugar de Encuentro»

##### Descripción: Escultura

- Técnica: Cemento armado/encofrado.
- Material: Idem anterior.
- Medidas: Largo, 4,10 metros; altura, 2,27 metros; ancho, 3,10 metros y peso estimado, 15.000 kilogramos.

##### Datos histórico/artísticos

- Autor: Eduardo Chillida.
- Escuela.
- Año: 1975.
- Otros datos:

##### Localización

- Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- Municipio: Palma de Mallorca, pasaje particular entre la calles Nuredduna y Luis Martí.

##### Documentación gráfica

Tres fotografías en color y sus respectivos negativos.